Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Ref. 1395/22
SMQ/PCO/CQR/jam

RESOLUCIÓN EXENTA RM N°
Santiago, 1236 16.03.2022

VISTOS: La Referencia N° 1395/22 de D. Karen Soraya Mansilla Contreras, [redacted] representante legal de Farmacias Salud En Tu Barrio S.p.A., R.U.T. N° 77.519.397-2, con domicilio legal en calle Ingeniero Budge N° 705, comuna de San Miguel, por la que solicita autorización sanitaria para la instalación de una farmacia, de su propiedad, ubicada en calle Ingeniero Budge N° 705, comuna de San Miguel; el acta de inspección N° 0156/22 del 04/03/2022, suscrita por Inspectores de la Sección Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos; el Formulario N° 1 Solicitud de Autorización de Farmacias de fecha 15/02/2022, los antecedentes adjuntos a él; el documento de pago N° 2100824 de fecha 15/02/2022; el Informe Técnico T-0156/22 de fecha 14/03/2022, de la Sección de Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos, en el cual se concluye que procede cursar la autorización sanitaria; y,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Código Sanitario y sus modificaciones; el D.F.L. N° 01/1989 que Determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; el D.S. N° 466/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; el D.S. N° 404/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. N° 405/1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos; el D.F.L. N° 01/2005 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 191 del 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **APRUÉBASE** la **instalación** de la farmacia denominada **Farmacias Salud En Tu Barrio local N° 1,** ubicada en calle Ingeniero Budge N° 705, comuna de San Miguel, de propiedad de Farmacias Salud En Tu Barrio S.p.A., R.U.T. N° 77.519.397-2, representada legalmente por D. Karen Soraya Mansilla Contreras, ya individualizada.
2. **LA DIRECCIÓN TÉCNICA** del establecimiento estará a cargo de **D. Ciro José Villalobos Martínez,** [redacted], de profesión químico farmacéutico.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la farmacia no cuenta con sector destinado a la elaboración de preparados farmacéuticos.
4. **PREVIÉNESE AL REQUIRENTE,** que la farmacia no puede funcionar **sin dirección técnica**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
5. **CUALQUIER MODIFICACIÓN** a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a este Instituto, para su autorización.

Anótese y notifíquese.

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
Subdepartamento Control y Vigilancia
de Medicamentos y Cosméticos
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Q.F. CARLOS PEDRO GOLDSMITH
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 179/22
DISTRIBUCIÓN:
- Farmacias Salud En Tu Barrio S.p.A. / contacto@farmisalud.cl
- Sección Gestión documental (2)